

DIRECCIÓN-ADMINISTRACIÓN:
Calle del Carmen, núm. 29, principal.
Teléfono núm. 2.549.



VENTA DE EJEMPLARES:
Ministerio de la Gobernación, planta baja.
Número suelto, 0,50.

GACETA DE MADRID

— SUMARIO —

Parte oficial.

Administración Central:

MARINA.—Dirección General de Navegación y Pesca Marítima.—Aviso á los Navegantes.—Grupos 99, 100, 101, 102, 103 y 104.

HACIENDA.—Dirección General de lo Contencioso del Estado.—Nombrando Liquidador interino del impuesto de Derechos reales en el partido de Aguilar (Córdoba) á D. Agustín Aguilar Tablada y Vidal.

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.—Resultado de la subasta para

adquisición y amortización de Deuda del Tesoro procedente del personal.

FOMENTO.—Dirección General de Agricultura, Industria y Comercio.—Aprobando el presupuesto para gastos de repoblación del monte Dehesa de la Albufera, sito en término municipal de Valencia.

Dirección General de Obras Públicas.—Ferrocarriles.—Anunciando la solicitud de concesión de un tranvía mixto eléctrico y de vapor, que, partiendo en el kilómetro 0 de la carretera de Madrid á Francia y empalmando en el mismo con las líneas de Cuatro Caminos á Chamartín de la Rosa y Cuatro Caminos á Colmenar, continúa por el lado derecho de la carretera de Bellas Vistas al Pardo y termina enfrente del Asilo de Nuestra Señora de la Paloma.

Carreteras.—Prorrogando en noventa días el plazo para la presentación de proyectos y construcción del puente sobre el río Ebro en Mora, en la carretera de Alcolea del Pinar á Tarragona, provincia de Tarragona.

Subdirección de Aguas y Obras de Riego. Adjudicando á la Sociedad anónima Cemento portland de Tudela Veguín el suministro de 3.000 toneladas de cemento portland artificial, con destino á las obras del pantano de La Peña.

ANEXO 1.º—INSTITUTO METEOROLÓGICO.—OBSERVATORIO DE MADRID.—SUBASTAS. ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.—SANTORAL.—ESPECTÁCULOS.

ANEXO 2.º—EDICTOS.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA D.^a Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.^a Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás Personas de la Augusta Real Familia.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE MARINA

Dirección General de Navegación y Pesca marítima.

Sección de Hidrografía.

AVISO Á LOS NAVEGANTES

Grupo 99.—Estrecho de Malaca.—Estrecho de Klang.—Tandjong Bakau.—Luz.—Notice to Mariners número 443. Londres, 1910.

Número 454.—Sobre una baliza situada por fuera de Tandjong Bakau se encendió la luz siguiente:

Carácter: Blanca de una ocultación cada quince segundos.

Faro: Baliza trípode blanca.

Fases: Luz diez segundos; ocultación, cinco segundos.

Situación aproximada: 3° 5' 15" N. y 107° 32' 19" E. (101° 19' 59" E. de Gw.)

Cuaderno de faros número 8, páginas 148.

Carta número 514 de la sección IV.

MAR DE CHINA.—Islas Filipinas.—Costa Oeste de Luzón.—Modificaciones en la luz de Tagudin.—Notice to Mariners número 6/295. Washington, 1910.

Número 455.—La luz fija roja de Tagudin en la costa Oeste de Luzón, se reemplazó por otra luz del mismo color, pero de mayor potencia, colocada en un poste blanco sobre una base de cemento, al lado de la antigua luz.

Alcance: 7 millas.

Altura sobre la pleamar: 9 metros.

Faro: Poste blanco sobre una base de cemento.

Situación aproximada: 16° 57' 24" N. y 126° 38' 9" E. (120° 25' 49" E. de Gw.)

Cuaderno de faros número 8, página 196.

Carta número 475 A de la sección V.

OCEANO ATLÁNTICO DEL OESTE.—Estados Unidos.—Entrada de la bahía Chesapeake.—Barco-faro «Tail of Horseshoe».—Averías en la campana submarina.—Notice to Mariners número 11/522. Washington, 1910.

Número 456.—A causa de averías ha dejado de funcionar la campana submarina instalada en el barco-faro Tail of Horseshoe número 46. Se arreglará tan pronto como sea posible.

Situación aproximada: 36° 58' 36" N. y 69° 50' 11" W. (76° 2' 31" W. de Gw.)

Cuaderno de faros número 5, página 198.

Carta número 586 de la sección IX.

GOLFO DE MÉJICO.—Méjico.—Bahía de Campeche.—Puerto de Carmen.—Boya del cable telegráfico.—Avis aux Navigateurs número 133/815. París, 1910.

Número 457.—Para señalar el cable telegráfico, se fondó sobre el banco Va-

gres una boya cónica negra marcada «Cable», en las siguientes marcaciones: el faro de Jicalango, al N. 81° W.; el faro de la punta Vigía, al N. 12° W., y el antiguo polvorín, al N. 58° E.

Situación aproximada del faro de la punta Vigía: 18° 39' N. y 85° 39' 26" W. (91° 51' 46" W. de Gw.)

Carta número 184 de la sección IX.

Grupo 100.—OCEANO ATLÁNTICO DEL OESTE Francia.—Proximidades de Brest Señales sobre las ejercicios de los submarinos.—Avis aux Navigateurs número 139/845. París, 1910.

Número 458.—Cuando los submarinos y sumergibles navegan por la superficie no se hacen señales; pero cuando navegan sumergidos, se harán las siguientes:

a). *En la rada de Brest:* Con la bandera 1 (de 2 fajas horizontales amarilla y roja) izada en los semáforos del «Parc au duc» y del Portzic, y también en el Magellán, buque-estación de la rada.

b). *En la Gola y el Iroise:* Esta misma bandera izada por los semáforos de Portzic, de Camaret, Pen-Hir, Creach Meur y Saint-Mathieu;

c). Sobre los demás puntos de la costa: por la misma bandera izada en los semáforos entre los cuales se encuentran los submarinos, y al extremo de la verga situada del lado en que estén.

Derrotero número 35, página 173.

CANAL DE LA MANCHA.—Francia.—Estuario del Sena.—Rada de la Carosse.—Boya luminosa Nord «du Mouillage», accidentalmente fuera de su posición.—Avis aux Navigateurs número 136/828. París, 1910.

Número 459.—La boya negra luminosa con luz fija roja «Nord du Mouillage»

de la Carosse», se encuentra accidentalmente fuera de su posición, á unos 410 metros al ESE. Se colocará en su lugar tan pronto como sea posible.

Situación aproximada: 49° 27' 43" N. y 6° 15' 21" E. (6° 3' 1" E. de Gw.)
Cuaderno de faros serie B, página 96.
Carta número 783 de la sección II.

MAR DEL NORTE.—Alemania.—Ems.—Construcción de un muelle de estacas en Knock y Emdem.—Alumbrado.—Avis aux Navigateurs número 136/830. Paris, 1910.

Número 460.—En la bahía de Wybelsum, y en dirección hacia el Watt, se ha construído un muelle sobre estacas, cuya extremidad del lado del canal está en 3 metros de agua entre las boyas E. 8 y E. 9, á una distancia de 200 metros de la línea de boyas. En dicha extremidad se enciende una luz fija blanca, visible en todo el horizonte.

Situación aproximada: 53° 19' 48" N. y 13° 16' 11" E. (7° 3' 51" E. de Gw.)

En el extremo de este muelle se fondeará una draga, que empezará el dragado á fines de Abril de 1910.

Cuaderno de faros serie B, página 210.
Carta número 45 de la sección II.

Inglaterra.—Entrada del Támesis. Knock Deep.—Fondeo de boyas.—Notice to Mariners 462. Londres, 1910.

Número 461.—Sobre el Knock Deep se fondearon varias boyas, que no sirven para la navegación, y cuyas distancias y demoras con relación á la boya de South Knock, son las siguientes:

- Al S. 73° W. á distancia de 3 millas;
- Al S. 71° W. á 3,3;
- Al S. 69° W. á 3,6;
- Al S. 81° W. á 3,4;
- Al S. 79° W. á 3,5;
- Al S. 77° W. á 3,7.

Las tres boyas a b y c, están fondeadas en una línea orientada N. 49° E. S. 49° W, y las 3 boyas d, e y f, en una línea paralela á éste.

Situación aproximada de la boya South Knock: 51° 34' 30" N. y 7° 47' 49" E. (1° 35' 29" E. de Gw.)

Carta número 217 A, de la sección II.

Grupo 101.—OCÉANO ATLÁNTICO DEL ESTE. Irlanda.—Berehaven.—Luz sobre la punta Lonehort.—Notice to Mariners, 531. Londres, 1910.

Número 462.—Sobre la punta Lonehort se encendió la luz siguiente:

Carácter: De una ocultación cada 5 segundos, 3 sectores blancos, 2 sectores rojos, 1 sector verde.—PERMANENTE.

Altura: 6 millas.

Altura de la luz sobre el mar: 5,50 metros.

Situación aproximada: 51° 38' 48" N. y 3° 34' 34" W. (9° 46' 54" W. de Gw.)

Faro: Torre de armadura de hierro sobre base de cemento. Altura, 5,50 metros.

Sectores de luz:

Verde de ocultaciones: Del S. 74° W. al N. 89° W. por el Oeste (17°).

Blanco de ocultaciones: Del N. 89° W. al N. 84° W. (5°).

Rojo de ocultaciones: Del N. 84° W. al N. 73° W. (11°).

Blanco de ocultaciones: Del N. 73° W. al S. 82° E. por el Norte y el Este (171°).

Rojo de ocultaciones: Del S. 82° E. al S. 57° E. (25°).

Blanco de ocultaciones: Del S. 57° E. al S. 37° W. por el Sur (94°).

Ocultada en el resto del horizonte.

Cuaderno de faros serie C, página 288.
Carta 62 de la sección II.

MAR DE IRLANDA.—Inglaterra.—Canal de Bristol.—Demolición del muelle y extinción de las luces de Avonmouth.—Notice to Mariners 481. Londres, 1910.

Número 463.—Por haberse demolido el muelle se apagaron las dos luces fijas rojas que se encendían en su extremidad, situadas á 3/4 de cable al N. 57° E. de la cabeza del muelle Norte de Avonmouth.

Situación aproximada de estas luces: 51° 30' 45" N. y 3° 29' 49" E. (2° 42' 31" W. de Gw.)

Cuaderno de faros serie C, página 222.
Carta número 221 de la sección II.

Irlanda.—Bahía de Dublin.—Banco Rosbeg.—Boya luminosa.—Notice to Mariners 469. Londres, 1910.

Número 464.—La boya del banco Rosbeg se reemplazó por una boya plana negra luminosa, con luz de un grupo de 2 destellos blancos en sucesión rápida cada 10 segundos.

Situación aproximada: 53° 21' N. y 0° 8' 34" E. (6° 3' 46" W. de Gw.)

Cuaderno de faros serie C, página 258.
Carta número 233 de la sección II.

MAR MEDITERRÁNEO.—Cerdeña.—Bocas de Bonifacio.—Bajos cerca del cabo Testa.—Avisi ai Naviganti 84/124. Génova, 1910.

Número 465.—Un bajo de roca cubierto con 0,5 metros de agua y de unos 10 metros cuadrados de superficie, se encontró á 5,4 cables al S. 64°-30' W. de la luz del cabo Testa. Otro bajo, cubierto con 0,5 metros de agua, se encuentra á la mitad de la distancia entre el anterior y el islote rocoso más occidental de los que se encuentran al Oeste del Cabo.

Situación aproximada: 41° 14' 25" N. y 15° 20' 14" E. (9° 7' 54" E. de Gw.)

Carta 261 A, de la sección III.
Derrotero número 4, página 341.

Grupo 102.—MAR ADRIÁTICO.—Italia.—Proximidades de Pesaro.—Bajo.—Avisi ai Naviganti 84/121. Génova, 1910.

Número 466.—Se encontró un bajo de roca, cubierto con dos metros de agua á 1,5 cables al N. 38° W. del faro de Pesaro.

Situación aproximada del faro: 43° 55' 28" N. y 19° 6' 48" E. (12° 54' 28" E. de Gw.)

Carta número 865 de la sección III.

OCÉANO ATLÁNTICO DEL OESTE.—Estados Unidos.—Bahía del Cabo Cod. Entrada del puerto de Provincetown.—Boya de campana.—Notice to Mariners 12/580. Washington, 1910.

Número 467.—A 0,5 millas al S. 33° W. del faro de Wood End, se fondeó una boya de campana llamada *Wood End Bell buoy número 1 A*.

Situación aproximada del faro de Wood End: 42° 1' N. y 63° 59' 26" W. (70° 11' 46" W. de Gw.)

Carta número 588 de la sección IX.
Derrotero número 40, página 94.

Long Island Sound.—Lloyd Neck.—Roca Morris.—Boya.—Notice to Mariners 12/583. Washington, 1910.

Número 468.—Enfrente á Lloyd Neck se fondeó, en 2,7 de metros de agua, una boya de asta, pintada á fajas horizontales rojas y negras, marca la *Morris Rock*, situada en las siguientes marcaciones: el faro de Green Ledge, al N. 15° E.; el faro de Eatons Neck, al N. 84° E., y el faro de la bahía Stamford, al N. 37° W.

Situación aproximada: del faro de

Green Ledge: 41° 2' N. y 67° 14' 26" W. (73° 26' 46" W. de Gw.)

Carta número 587 de la sección IX.

Nueva York.—East River.—Prohibición de fondeo.—Notice to Mariners 12/584. Washington, 1910.

Número 469.—Entre la calle 63 de Nueva York y la isla Blackwells, á través del East River, se colocó un tubo de conducción de aceite de petróleo, que atravesando dicha isla y el brazo Este del East River en dirección S. 10° W., termina en la extremidad de la avenida Long Island City.

No se puede fondear en las proximidades de esta conducción.

Carta número 587 de la sección IX.

Derrotero número 40, página 198.

Proximidades de Charleston.—Banco.—Notice to Mariners 12/590. Washington, 1910.

Número 470.—El vapor inglés *Castleventry* con 5,7 metros de calado, tocó en las proximidades de Charleston, sobre un banco situado en las siguientes marcaciones: El faro de Charleston, al S. 78° W., y el barco-faro de Charleston al S.

Esta situación sólo debe considerarse como aproximada.

Carta número 549 de la sección IX.

MAR DE LAS ANTILLAS.—Isla de Cuba. Bahía de Nipe.—Colocación de la boya de la punta Ramón.—Notice to Mariners 12/596. Washington, 1910.

Número 471.—Se colocó nuevamente en su lugar la boya de la punta Ramón, situada en la bahía de Nipe, que se encontraba accidentalmente fuera de posición.

Situación aproximada de la punta Ramón: 20° 47' N. y 69° 20' 26" W. (75° 32' 46" W. de Gw.)

Carta número 705 y plano 401 de la sección IX.

Grupo 103.—MAR DE LAS ANTILLAS.—Isla de Cuba.—Proximidades de Manzanillo.—Modificaciones en el balizamiento.—Avis aux Navigateurs número 139/847. Paris, 1910.

Número 472.—a) La baliza del banco Arriola es negra (baliza de Babor) en vez de fajas horizontales (baliza de bifurcación);

b) En lado Norte del Canal Palomino, á una milla al Norte de la baliza roja del Cayo Palomino, se encuentra una baliza negra.

Carta número 705 de la sección IX.

OCÉANO ATLÁNTICO DEL ESTE.—Islas Azores.—Islas de Fayal.—Bahía de Horta.—Noticia.—Notice to Mariners 518.—Londres, 1910.

Número 473.—a) Habiéndose terminado el rompeolas, la luz que se encendía en su extremidad se enciende ahora con regularidad.

Situación aproximada: 38° 32' 0" N. y 22° 26' 56" W. (28° 38' 16" W. de Gw.);

b) Se suprimió la boya de amarre pintada á fajas horizontales negras y blancas, fondeada á un cable al N. 73° W. de la luz del rompeolas.

Cuaderno de faros serie A, página 62.
Carta número 21 de la sección II.

Francia.—Gola de Brest.—Luz de la torrecilla Mengam.—Avis aux Navigateurs número 143/870. Paris, 1910.

Número 474.—Se encendió la luz de ocultaciones, con sectores rojo y verde de la torrecilla Mengam que estaba apagada provisionalmente, presentando las siguientes características:

Carácter: De una ocultación cada 6 segundos, un sector rojo, un sector verde.—PERMANENTE.

Alcance luminoso en tiempo medio: Luz roja, 6,5 millas; luz verde, 6 millas.

Altura sobre la pleamar: 11 metros.

Fases: luz, 4 segundos; ocultación, 2 segundos.

Las demás características no se han modificado.

Situación aproximada: 48° 20' 19" N. y 1° 37' 45" E. (4° 34' 35" W. de Gw.)

Cuaderno de faros serie B, página 62.

Carta número 851 de la sección II.

Derrotero número 35, página 171.

Irlanda.—Bahía Galway.—Banco Margaretta.—Boya luminosa de silbato en proyecto.—Notice to Mariners 532. Londres, 1910.

Número 475.—En breve será reemplazada la boya esférica con dos conos unidos por la base como mira, fundada en la extremidad Oeste del banco Margaretta, por una boya luminosa de silbato negra, con un faja horizontal blanca y luz de un destello blanco cada 2,5 segundos.

Situación aproximada: 53° 13' 30" N. y 2° 53' 56" W. (9° 6' 16" W. de Gw.)

Cuaderno de faros serie C, página 282.

Carta número 62 de la sección II.

Grupo 124.—CANAL DE LA MANCHA.—Francia.—Proximidades del Havre.—Extracción de un casco.—Suspensión de la boya.—Avis aux Navigateurs número 144/877. Paris, 1910.

Número 476.—Habiendo extraído el casco de la barca *Marceau*, á pique al SW. del faro del cabo La Heve (Aviso número 419 de 1910), se suprimió la boya biconica verde que lo marcaba.

Situación aproximada: 49° 29' 0" N. y 6° 14' 20" E. (0° 2' 0" E. de Gw.)

Carta número 783 de la sección II.

Derrotero número 35, página 317.

Puerto de Dieppe.—Modificación en el alumbrado de la nueva entrada.—Avis aux Navigateurs número 143/871. Paris, 1910.

Número 477.—A causa del adelanto en los trabajos de construcción del muelleón Este de la nueva entrada del puerto de Dieppe, se modificó el sector obscuro de la luz fija roja encendida sobre el pequeño morro situada al Sur del rompeolas Este (Aviso número 780 de 1909), y comprende actualmente desde el N. 22° W. hasta la costa al Este de Dieppe (unos 111°).

Situación aproximada: 49° 56' N. y 7° 17' 34" E. (1° 5' 14" W. de Gw.)

Cuaderno de faros serie B, página 111.

Carta número 217, serie A de la sección II.

Derrotero número 35, página 330.

MAR DEL NORTE.—Francia.—Calais.—Modificación de la luz de la boya luminosa de la Bassure de Baas.—Funcionamiento del aparato sonoro automático.—Avis aux Navigateurs número 141/858. Paris, 1910.

Número 478.—La boya luminosa de la «Bassure de Baas» con luz provisional fija blanca (Aviso número 968 de 1909), presenta ahora una luz blanca de un grupo de 2 ocultaciones cada 12 segundos (luz, 2 segundos; ocultación, 2 segundos; luz, 2 segundos; ocultación, 6 segundos).

Se restableció el funcionamiento automático del aparato sonoro, que estaba suprimido provisionalmente.

Situación aproximada: 50° 48' 35" N. y 7° 45' 27" E. (1° 33' 7" E. de Gw.)

Cuaderno de faros serie B, página 116.

Carta número 217, serie A de la sección II.

Derrotero número 35, página 345.

Embocadura de la Canche.—Casco.—Boya.—Avis aux Navigateurs número 141/859. Paris 1910.

Número 479.—Una boya verde, con mira cilíndrica, se fondeó á 30 metros al SW. del casco *Dankbaastyck*, situado cerca de la embocadura del canal Sur de la Canche, en fondos de 2,5 sobre el cero.

Situación aproximada: 50° 32' 57" N. y 7° 46' 26" E. (1° 34' 6" E. de Gw.)

Carta número 27 A de la sección II.

Derrotero número 35, página 341.

Holanda.—Zeegat de Frisa.—Reposición de la boya de reconocimiento del Rif.—Avis aux Navigateurs número 143/874. Paris 1910.

Número 480.—Se colocó nuevamente en su lugar la boya cónica con globo pintada á fajas verticales blancas y negras, marcada «Rif», que había desaparecido accidentalmente.

Situación aproximada: 53° 32' 54" N. y 12° 19' 5" E. (6° 6' 45" E. de Gw.)

Carta número 44 de la sección II.

El Director general, José Barrasa.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de lo Contencioso del Estado.

Vista la comunicación del Delegado de Hacienda de Córdoba, proponiendo el nombramiento de Liquidador interino del impuesto de Derechos reales en el partido de Aguilar:

Resultando que por acuerdo de esta Dirección General, fecha 31 de Marzo último, comunicado al Delegado de Hacienda de Córdoba, en 8 del actual mes de Abril se decretó la suspensión preventiva, en el cargo que desempeña, de don Juan Rodríguez Costas, Liquidador del impuesto de Derechos reales en el partido de Aguilar, á las resultas del expediente administrativo que contra él se sigue por irregularidades descubiertas en el funcionamiento de su Oficina, las cuales han dado también origen á un procedimiento criminal, actualmente en curso;

Resultando que para cumplir el relacionado acuerdo hace presente la Delegación de Hacienda de Córdoba que es necesaria la designación previa de un Liquidador interino, toda vez que no reúne la condición de Letrado el Fiscal municipal, llamado en tales casos á sustituir al Registrador de la propiedad, con arreglo al artículo 15 del Real decreto de 17 de Noviembre de 1890, por lo cual propone para aquel cargo á D. Miguel Jiménez Martínez ó á D. Agustín Aguilar Tablada y Vidal, Abogados ambos de reconocido prestigio y condiciones para desempeñar el mencionado cargo, indicando además que el último es Alcalde de Aguilar y Delegado Fiscal en la misma población;

Considerando que el artículo 129 del Reglamento del impuesto preceptúa que «cuando por vacante, suspensión ó otra causa, las oficinas liquidadoras de los partidos no estuvieren desempeñadas por los mismos Registradores propietarios, desempeñará interinamente la liquidación la persona ó funcionario llamada por la ley á sustituir al Registrador, á menos que el Delegado de Hacienda estime conveniente que se confiera la sustitución á un funcionario administrativo, en cuyo caso lo propondrá á la Dirección

General del Ramo, y si lo acordase este Centro, tendrá el designado derecho á percibir los honorarios de Arancel, aun cuando disfrute sueldo:

Considerando que en los casos de suspensión, el funcionario designado para desempeñar provisionalmente el Registro de la propiedad, según el artículo 264 del Reglamento Hipotecario, es el Fiscal municipal, y para el caso en que éste no sea Letrado, dispuso el artículo 15 del Real decreto de 17 de Noviembre de 1890, que en este punto no puede considerarse derogado por el de 15 de Enero de 1894, que el Juez de primera instancia designe un Letrado mayor de edad y con residencia en el partido:

Considerando que no pudiendo en el presente caso recaer el nombramiento en el Fiscal municipal, que, según lo expuesto, no es el llamado á sustituir al Registrador, por faltarle, según manifiesta la Delegación, la cualidad de Letrado, y no pudiendo tampoco hacerse la designación por el Juez de primera instancia, puesto que el Registrador no ha sido suspendido en sus funciones de tal, sino en las de liquidador del impuesto, no queda otro recurso para que el acuerdo de este Centro se cumpla y los intereses del Tesoro se aseguren, sino el indicado en la última parte del transcrito artículo 129 del Reglamento del impuesto, y así lo entendió acertadamente la Delegación de Hacienda de Córdoba al formular su propuesta, nombrando para ejercer interinamente el cargo á quien tenga la cualidad de Letrado y sea á la vez funcionario administrativo:

Considerando que ambas condiciones se dan en el propuesto D. Agustín Aguilar Tablada y Vidal, según resulta de los datos relacionados en el Resultando segundo:

Considerando que el párrafo 3.º, artículo 68 de la ley Electoral vigente previene que durante el periodo desde la convocatoria hasta después del escrutinio general no se hagan nombramientos ni se acuerden suspensiones de empleados, agentes ó dependientes de la Administración, á menos que estén fundados en causa legítima, que habrá de publicarse en la GACETA DE MADRID, añadiendo que las «suspensiones acordadas y no notificadas á los interesados antes del periodo electoral, no podrán llevarse á cabo dentro de dicho periodo, sino en los casos y en las formas excepcionales definidas en este número»:

Considerando que la causa de la suspensión preventiva acordada en 31 de Marzo último del liquidador en Aguilar D. Juan Rodríguez Costas, ha sido la necesidad de poner á cubierto los intereses del Tesoro, que venían perjudicando actos repetidos de la Oficina á su cargo, la cual, mediante alteraciones de los documentos que determinan la cobranza, realizaba un ingreso menor del que correspondía á las cantidades liquidadas y percibidas de los contribuyentes, circunstancia excepcional y de suma gravedad que justifica la medida adoptada y la que es su necesaria consecuencia del nombramiento de un liquidador interino.

Esta Dirección General ha acordado:

1.º Nombrar liquidador interino del impuesto de Derechos reales en el partido de Aguilar (Córdoba) á D. Agustín Aguilar Tablada y Vidal, con todos los derechos reconocidos en el artículo 129 del Reglamento de 10 de Abril de 1900, y

2.º Que esta resolución se publique en la GACETA DE MADRID á los efectos del apartado 3.º del artículo 68 de la Ley de 8 de Agosto de 1907.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 27 de Abril de 1910.—El Director general, Antonio Fidalgo.
Señor Delegado de Hacienda de Córdoba.

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

Resultado de la subasta que, con arreglo al pliego de condiciones inserto en la GACETA de 20 del corriente, se ha celebrado en este día, para la adquisición y amortización de Deuda del Tesoro, procedente del Personal.

Proposiciones presentadas.

D. Abelardo Flórez y Aguirre, nominal, 834,72 pesetas; cambio, 99,90 por 100.

Proposiciones admitidas.

D. Abelardo Flórez y Aguirre, nominal, 834,72 pesetas; cambio, 99,90 por 100; efectivo, 833,88 pesetas.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Madrid, 30 de Abril de 1910.—El Director general, Cenón del Alisal.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Agricultura, Industria y Comercio.

MONTES

Examinado el presupuesto que ha formulado la Inspección de Repoblaciones forestales y piscícolas, para los trabajos y demás gastos que sean necesarios durante el corriente año de 1910, para la repoblación del monte Dehesa de la Albufera, perteneciente al Estado, y sito en término municipal de Valencia, que está á cargo de la segunda División hidrológico-forestal, según lo dispuesto en Real orden de 28 de Enero próximo pasado, y

Considerando que las partidas que le constituyen están justificadas, y se han de destinar á sufragar los gastos que para dicha repoblación son necesarios,

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por esta Dirección General, ha resuelto aprobar el mencionado presupuesto por su total importe de 8.240 pesetas; cuyo gasto se aplicará al capítulo 6.º, artículo 4.º del presupuesto vigente de este Ministerio, y concepto 31 del mismo, relativo á «Servicio de repob-

blaciones hidrológico-forestales y piscícolas», debiendo solicitarse los libramientos de fondos y justificarse su inversión en la forma establecida, y en la inteligencia de que, por tratarse de servicios que no pueden ser objeto de contrata, se han de verificar por Administración.

De orden del señor Ministro lo comunico á V. S., para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 14 de Abril de 1910.—El Director general, T. Gallego.

Señor Ordenador de pagos de este Ministerio.

Dirección General de Obras Públicas.

FERROCARRILES.—CONCESIÓN Y CONSTRUCCIÓN

Vista la instancia, proyecto y resguardos de constitución de fianza, documentos todos presentados por D. Arturo Soria y Mata, en concepto de Director de la Compañía Madrileña de Urbanización, solicitando la concesión de un tranvía mixto eléctrico y de vapor, para viajeros y mercancías, que partiendo en el kilómetro 0 de la carretera de Madrid á Francia y empalmando en el mismo con las líneas de Cuatro Caminos á Chamartín de la Rosa y Cuatro Caminos á Colmenar, continúa por el lado derecho de la carretera de Bellas Vistas al Pardo y termine en frente al Asilo de Nuestra Señora de la Paloma,

Esta Dirección General ha dispuesto que se anuncie en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia la petición indicada para que puedan presentarse otras con objeto de mejorarla, acompañadas de sus correspondientes proyectos y resguardos de constitución de fianza, en el término de un mes, contados desde la fecha en que los anuncios se publiquen, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 81 del Reglamento de 24 de Mayo de 1878, dictado para la ejecución de la vigente ley de Ferrocarriles.

Madrid, 27 de Abril de 1910.—El Director general, P. O., Llovera.

CARRETERAS

En el anuncio publicado por este Centro directivo con fecha 16 de Julio de 1909, inserto en la GACETA DE MADRID de

22 del mismo, referente al concurso para la presentación de proyectos y construcción del puente sobre el río Ebro, en Mora, para la carretera de Alcolea del Pinar á Tarragona, provincia de Tarragona, se señalaba el plazo de noventa días, á partir del fijado para la apertura de proposiciones, 1.º de Febrero último, para el examen de los proyectos que se presentasen y adjudicación del servicio; y no resultando suficiente dicho plazo por el número ó importancia de los proyectos presentados,

Esta Dirección General ha resuelto prorrogar en otros noventa días el plazo de referencia, á cuyo término se propondrá á la Superioridad la resolución á que haya lugar respecto á dicho concurso.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados en el mismo.

Madrid, 30 de Abril de 1910.—El Director general, J. Gómez de la Serna.

Subdirección de Aguas y Obras de Riego.

CONSTRUCCIÓN

Visto el resultado del concurso efectuado por la Junta de Obras del pantano de la Peña para contratar el suministro de 3.000 toneladas de cemento Portland artificial con destino á las obras de dicho pantano:

Vistos los informes emitidos por el Ingeniero Director, Junta de Obras, el de esa Jefatura y Consejo de Obras Públicas, todos favorables á la adjudicación en favor de la Sociedad anónima Cemento Portland de Tudela Veguin,

S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con lo propuesto por esta Dirección General, ha tenido á bien adjudicar á la Sociedad citada, y en su representación á D. Cesáreo Cajal Bueno, vecino de Zaragoza, el suministro de 3.000 toneladas de cemento Portland artificial, al precio de 71,50 pesetas tonelada, con devolución de envases.

De orden del señor Ministro lo comunico á V. S. para su conocimiento y el de la Junta de Obras de referencia. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 27 de Abril de 1910.—El Director general, G. de la Serna.

Señor Ingeniero Jefe de la División hidráulica del Ebro.